



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS
DE CARBO MALO



INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2023



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





GAD PARROQUIAL SAN CARLOS

Tiene el honor de invitar a Ud.(s) a la Deliberación Pública de la

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Invitación que se les hace a la Directiva de la Asamblea Parroquial, Líderes, Líderesas de Recintos, Barrios y Ciudadanía en General de la Parroquia.



- **Día:** Jueves 23 de mayo del 2024.



- **Hora:** 10H00



- **Lugar:** Auditorium del GAD San Carlos

TRANSMITIDO POR:



Los medios de comunicación Locales

PEDRO MALDONADO IBARRA
PRESIDENTE





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
20/05/2024*
[Signature]
Barrio nuevo de Cat.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

RECIBIDO
20/05/2024
[Handwritten signature]
BARRIO SAN RAFAEL





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

Recibido
[Handwritten Signature]
20/05/2024

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
20/05/2024*

*Mayra Morán
Ret. El Betino*





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ABEL MALDONADO IBARRA

**Pedro Maldonado Ibarra
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
20/05/2024
Danny Siamez*





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*RECIBIDO
20/05/2024
RECINTO SABALOS*





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*R. 20/05/2024
Sr. Juan Ullón
Resinto: La Cordero.*





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
20-05-2024
10:30 AM
Stalym Norvoez
Ret. Bella Unión*

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,

*Recibido
20/05/2024
Lot. Jaurito.*



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

**Pedro Maldonado Ibarra
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
20/05/2024
Lot. San
Agustín #2.*





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

Recibido 20-05-2024
[Signature]
20.05.2024
Recibido





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
Robo
Togaeillo.
20-05-2024
10:20 AM.*





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
20-05-2024
10:15 AM
Daly Bustamante*





INVITACIÓN

En base al art. 88 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana donde establece que, la rendición de cuentas es un "Derecho Ciudadano donde las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán facilitar una vez al año la rendición de cuentas a las Instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Mediante el presente documento, le hacemos extensiva la cordial **INVITACIÓN** al evento de **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023**, acto que se realizará el día jueves 23 de mayo, a las 10H00 en el salón de actos del Gobierno Parroquial San Carlos.

Esperando contar con su valiosa presencia, e suscribo de usted de la manera más cordial.

San Carlos 20 de mayo del 2024

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO ABEL
MALDONADO IBARRA**

Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

*Recibido
Eduy Elias
Rector. Jueces de
Arriba
20-05-2024
10:00 AM*

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.
Email: gadsancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442
Web: gadsancarlos.gob.ec

